

Queda en su inteligencia

Interposición del Excmo. Sr. Gobernador de esta Plaza sobre la exposición hecha por el Diputado del Común D. Juan de Paula Escobedo acerca del embargo de la Causa de Perado

El Excmo. Sr. Presidente se dijo: que en virtud de lo que del actual se hizo a la Ciudad una exposición por el Diputado D. Juan Escobedo cuya exposición con el A. de despacho de esta misma hace expreso mandado se le parezca para la instancia. La ha visto y todo lo debuelo al Ayuntamiento para q. a Nicome de las facultades y atribuciones q. le competen acuerde lo q. tenga por conveniente: Ten vista de lo manifestado por S. E. el Procurador Judicial D. Pedro Meli Santoro Dijo: que como quiera q. no se sabe si las atribuciones del Ayuntamiento están o no deprimidas por quanto no está a la vista la ord. dada por S. E. q. el Sr. Escobedo judicial en su exposición, le parece devia venir para el mejor acierto en el acuerdo: Y el Excmo. Sr. Gobernador manifestó, q. como Presidente nada tenía q. decir pues no viene may q. a autorizar el acto, y q. como Corregidor podría hacerlo sobre el Particular en su tribunal: Y en acuerdo todo por esta Ciudad acuerda: que se pare Oficio a Dho Excmo. Sr. Corregidor para q. se sirva manifestar la Orden q. dio sobre canasinos, y para resolver en vista de todo se burque por la Secretaria el Expediente q. ha tratado el Capitular D. Antonio Molina Viqueira a iguales competencias pertenecien a la A. leída del Consejo q. se está y en tiempo q. era Gobernador el Excmo. Sr. D. Jozé de Rojas

Hore un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador

